

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 1963

NUM. 25

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

### Gobierno Civil de la Provincia de León

#### CIRCULAR

Con fecha 26 del actual, he concedido autorización a D. Ricardo Hermsilla Rodríguez para que una vez transcurridos ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, pueda emplear estricnina en el monte denominado «El Convento», sito en el término municipal de San Esteban de Nogales, de esta provincia, con el fin de exterminar los animales dañinos que causan perjuicios en el mismo, previa adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación, debiendo la Alcaldía y Entidades Locales limítrofes publicar Bandos durante tres días dentro del plazo antes citado, previniendo al público de las medidas a adoptar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de Enero de 1963.

El Gobernador Civil,

359 Antonio Alvarez Rementería

### Excma. Diputación Provincial de León

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Anuncio para la subasta  
de inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de León, 2.ª.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con

fecha 19 de Enero de 1963 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 20 de Febrero de 1963, en Cimanes del Tejar, a las once horas.

Deudor: Benita Blanco González

Una casa en Velilla de la Reina. Linda: a la izquierda, calle; derecha, Clemente Aller, y fondo, Andrés Ferrero Sevillano. Capitalización de la misma, 3 375 pesetas; cargas que gravan la misma, ninguna; valor para la subasta, 2.250 pesetas.

Deudor: Belarmino Rodríguez  
Gómez

Una casa en Villarroquel, que linda: a la derecha, Luciano García; izquierda, calleja, y fondo, camino. Capitalización de la misma, 4.050 pesetas; cargas que gravan la misma, ninguna; valor para la subasta, 2.700 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresada en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104.)

En León, a 19 de Enero de 1963.—  
El Recaudador, Juventino Nistal.

330

### Distrito Forestal de León

#### ANUNCIO

El Jefe de la Sección 1.ª de la Subdirección de Montes y Política Forestal, en oficio de fecha 18 de Diciembre de 1962, Ref.-DE/LE 87-962, participa a esta Jefatura lo que sigue:

«Examinado el expediente de deslinde total administrativo del monte número 347 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado «Abesedo, Coronas, Cabrera y otros» de la pertenencia del pueblo de Rodrigatos de las Regueras, en el término municipal de Igüña.

Resultando que, autorizada la práctica del deslinde del expresado

monte, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio, con indicación de la fecha y lugar en que se daría comienzo a los trabajos de apeo y fijando plazo para que los interesados pudieran presentar documentos, remitiéndose los aportados a la Abogacía del Estado provincial, que emitió dictamen en relación con su eficacia jurídica a efectos del deslinde a realizar.

Resultando que, una vez notificadas las entidades oficiales afectadas por la operación, citados personalmente los propietarios colindantes y fijados en los sitios de costumbre, los edictos anunciadores del deslinde se procedió en la fecha señalada al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior de cada una de las tres parcelas, aisladas entre sí, que integran la superficie del monte y que se conocen con las denominaciones «Abesedo, Coronas, Cetrera y Treiseo», «El Jardín» y «Nistales», procediendo ulteriormente al apeo de los límites de los 18 enclavados en que se reconoció la posesión particular que fueron designados por las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, y cuyas cabidas totalizan una superficie de 117,0750 Has., extendiéndose las correspondientes actas, suscritas por los asistentes a los trabajos en los que se refieren las incidencias acaecidas en el transcurso de la operación.

Resultando que, no habiéndose formulado ninguna reclamación durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, propone el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, en su informe, la aprobación del deslinde en la forma como ha sido practicado por el Ingeniero operador, con cuya actuación se muestra de completo acuerdo.

Considerando que, en la tramitación del expediente se ha dado cumplimiento a cuanto se preceptúa en la vigente legislación relativa al deslinde de montes públicos, habiéndose insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los anuncios reglamentarios y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que no se han producido reclamaciones sobre las líneas de colindancia propuestas para el monte.

Considerando que, el emplazamiento de cada uno de los piquetes que señalan las sucesivas colindancias del monte, en los perímetros exteriores de cada una de las tres parcelas que integran su total superficie, así como en los límites de los 18 enclavados reconocidos como de pertenencia privada, queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de León y la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º—Aprobar el deslinde administrativo total del monte número 347 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado «Abesedo, Coronas», Cetrera y otros» perteneciente al pueblo de Rodrigatos de las Regueras, en la forma como ha sido realizado y según consta en los documentos integrantes del expediente, debiendo rectificarse la actual descripción que de dicho monte figura en el Catálogo, que habrá de acomodarse a los siguientes términos:

Núm. del monte.... 347.

Término municipal. Igüña.

Nombre..... Abesedo, Coronas, Cetrera, Treiseo, Nistales y el Jardín.

Pertenencia..... Al pueblo de Rodrigatos de las Regueras.

Límites:

Partida: «Abesedo, Coronas, Cetrera y Treiseo».

N. Monte n.º 348 de Utilidad Pública de la pertenencia de Igüña y fincas particulares.

E. Monte n.º 350 de Utilidad Pública de la pertenencia de Tremor de Arriba, fincas particulares y pista minera de Almagarinos a Rodrigatos.

S. Monte n.º 351 de Utilidad Pública de la pertenencia de Almagarinos.

O. Monte n.º 354 de Utilidad Pública de la pertenencia de Boeza.

Partida: «El Jardín».

N. Fincas particulares de Val de Porreos.

E. Monte n.º 355 de Utilidad Pública de la pertenencia de Pobladura de las Regueras.

S. y O. Fincas particulares.

Partida: «Nistales».

N. y E. Fincas particulares.

S. Monte n.º 351 de Utilidad Pública de la pertenencia de Almagarinos.

O. Río Rodrigatos y fincas particulares.

Cabida total. Partida «Abesedo, Coronas, Cetrera y Treiseo. 772,0000 has.  
Partida «El Jardín», 21,5500 has.

Partida «Nistales», 13,6250 has.

Total, 807,1750 has.

Cabida pública, 690,1000 has.

2.º Que se reconozca la pertenencia particular de los diez y ocho enclavados, cuyo límites y situación se describe en las actas de apeo y se presenta en el plano del deslinde y cuyas cabidas superficiales resultan ser las siguientes:

Enclavado	Cabida	Total
A	0,2000	Hs.
B	0,2250	»
C	0,6500	»
D	84,4500	»
E	0,5750	»
F	0,4500	»
G	21,6250	»
H	0,7500	»
I	0,2750	»
J	2,7500	»
K	0,6500	»
L	0,5500	»
M	0,3750	»
N	1,4250	»
Ñ	0,9250	»
O	0,1750	»
P	0,2000	»
Q	0,8250	»

TOTAL ENCLAVADOS.. 117,0750 Hs.

3.º Que una vez aprobado y firme este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte, para su pronta realización.

4.º Que se proceda a la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo efectuado.

Lo que de Orden del Excelentísimo Sr. Ministro de este Departamento, de fecha 7 de Diciembre de 1962, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberán enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1956.»

Lo que se hace público para que, de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, sirva de notificación a los interesados de ignorado paradero, a los que se les hace saber que contra dicha resolución, y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1956.

León, 18 de Enero de 1963. — El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey. 265

## Distrito Minero de León

### Cancelaciones

#### ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha diecinueve último, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación por incomparecencia del interesado a la demarcación y de acuerdo con el caso 6.º del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería; «MARIA DE LOS ANGELES», núm. 13.090, de 180 pertenencias de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de Soto y Amio y Riello, siendo solicitante D. Benito Díez Díez, vecino de Paladín (León), cuyo representante en León es la Gestoría Mallo, con domicilio en la Plaza de Calvo Sotelo, núm. 8.

Lo que se anuncia al público declarando dicho permiso de investigación sin curso y fenecido.

León, 21 de Enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochategui. 275

## Comisaría de Aguas del Norte de España

#### ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a D. Angel González Puerto, con domicilio en Cacabelos (León), la oportuna autorización para construir un cobertizo en terrenos de su propiedad, sitos en zona contigua a la margen izquierda del arroyo «Los Cucos», en el lugar denomina-

do «El Olmar», término municipal de Cacabelos (León).

Oviedo, 28 de Diciembre de 1962.— El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

6497 Núm. 129.—57,75 ptas.

### INFORMACION PUBLICA

D. Gabino Cobos Cobos, vecino de Arlanza, Ayuntamiento de Bembibre (León), en concepto de Presidente interino de la Comunidad de Regantes de Arlanza, solicita la inscripción en los Registros Especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Decreto de 12 de Abril de 1901, del que dicha Comunidad de Regantes utiliza del río Noceda, a medio de una presa denominada «Prado Redondo», en términos de Arlanza y Viñales (Bembibre), con destino al riego de diversas fincas sitas en Viñales, de una extensión superficial total de 15 hectáreas y 91 áreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Bembibre, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Bembibre.

Oviedo, 9 de Enero de 1963. — El Comisario Jefe (ilegible).

143 Núm. 130.—97,15 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Juan González López Villamil, importante 1.088.469,33 pesetas para saneamiento de San Román de Bembibre, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo pueda formularse reclamaciones y ser examinado por cuantas personas sean interesadas.

Bembibre, 22 de Enero de 1963.— El Alcalde, Eloy Reigada. 292

### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para calificar de parcela no utilizable, un terreno en la calle del Pontón de forma triangular, que mide treinta y dos metros cua-

drados y linda: por el Sur, calle del Pontón; por el Este, travesía de la calle Nueva, y por el Norte, casa de Agustín Rodríguez Guisán.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Laguna de Negrillos, 16 de Enero de 1963.—El Alcalde (ilegible). 205

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1962, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones:

Valdemora	176
San Pedro Bercianos	247
Quintana y Congosto	249
Valdelugeros	263
Valdeteja	267
Crémenes	270
Almanza	286
Barjas	293
San Adrián del Valle	303
Villabraz	364

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Carraacedelo	230
Castropodame	289

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1963, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna:

Cimanes de la Vega	207
El Burgo Ranero	208
Villaturiel	327

### Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas de presupuestos, de valores independientes y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Matadeón de los Oteros, 21 de Enero de 1963.—El Alcalde, Fabián Alvarez. 280

Formado por los Ayuntamientos, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1963, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Vadesamario	238
San Andrés del Rabanedo	325
Cabrillanes	349
Noceda del Bierzo	370

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1963, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Valdesamario	239
San Andres del Rabanedo	325
Cabrillanes	349
Noceda del Bierzo	370

#### Ayuntamiento de Sancedo

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes unas y otras al pasado ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sancedo, 19 de Enero de 1963.—El Alcalde, Virgilio Santalla. 211

## Administración de Justicia

### Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que para la efectividad de las multas y costas a que ha sido condenado Pedro Cerviño Valladares, vecino de Ucedo, Ayuntamiento de Villagatón,

en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 99 de 1961, sobre infracción de la Ley de 9 de Mayo de 1950, se saca a la venta en pública subasta, por término de ocho días, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán, el vehículo que a continuación se describe que fue embargado al referido penado como de su propiedad.

#### Vehículo objeto de subasta

1. Una motocicleta, marca Augusta M. V., matrícula LE-17.495 número de motor 401.411 y número del bastidor 250, en buen estado. Tasada en once mil setecientas pesetas.

#### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga el día diez y nueve de Febrero próximo, a las doce de la mañana.

Que por tratarse de tercera subasta la motocicleta sale a subasta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que la motocicleta que sale a subasta se encuentra depositada en este Juzgado de Instrucción de Astorga, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Astorga, a veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 302

Núm. 124.—147,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Potes

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de D.<sup>a</sup> Esperanza Eusebia Alonso Valbuena, también conocida por Inocencia, hija de Rosendo y de Ramona, natural de Pedrosa del Rey, domiciliada últimamente en Potes, de estado viuda, que falleció en esta villa el día treinta y uno de Mayo de 1962, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo, D.<sup>a</sup> Vicenta Alonso Valbuena, y los hijos de su otra hermana D.<sup>a</sup> Pilar, llamados María y Julio Chico Alonso, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de Primera Instancia, dentro del plazo de treinta días.

Dado en la villa de Potes, para su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y Santander, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Riaño, a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Epifanio Sánchez.—El Secretario, Cesáreo Redoya.

7

Núm. 131.—81,40 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de Llanos de Alba (León)

Por medio de la presente, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la casa Escuela de este pueblo el día 10 de Marzo próximo a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Estado de gastos e ingresos que presentará el Sindicato del año 1962.
- 2.º Aprobación, si procede, del presupuesto que el Sindicato presentará para el año en curso.
- 3.º Nombramiento de cargos que correspondan cesar del Sindicato y del Jurado.
- 4.º Cese del Secretario efectivo de la Comunidad o aumento de sueldo.
- 5.º Presentar en dicha fecha las altas y bajas.
- 6.º Ruegos y preguntas de los usuarios.

Llanos de Alba, 21 de Enero de 1963.—El Presidente, Primitivo Costilla.

310

Núm. 127.—76,15 ptas.

### Conjunto de Regantes de Presa "Los Molinos", de Azadón

Por el presente se convoca a los usuarios de las aguas de dicha Presa, a una Junta general ordinaria que se celebrará en Azadón, en el lugar de costumbre, el día 10 de Febrero del año en curso, a las once de la mañana en primera convocatoria y una hora después en segunda y última.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Nombramiento de un nuevo Presidente de dicho conjunto de regantes, por ausencia del que hasta ahora lo venía desempeñando.
- 2.º Examen de las cuentas que el Presidente presentará a la Junta general y su aprobación si procede.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Azadón, 25 de Enero de 1963.—El Presidente, Francisco Suárez.

336

Núm. 128.—55,15 ptas.

LEON  
Imp. de la Diputación Provincial—  
1963